

Restricciones para motociclistas en Bogotá

Agradecemos tener presente la siguiente información, para la programación de sus operaciones logísticas.

La Alcaldía de Bogotá anunció restricciones para la circulación de motocicletas entre el jueves 29 de octubre y el martes 3 de noviembre de 2026, en el marco de las celebraciones de *Halloween*, con el objetivo de prevenir siniestros viales y alteraciones al orden público durante el puente festivo.

Motos: dos restricciones nocturnas



La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó dos restric para motocicletas: una impide llevar parrillero y otra limita la circulación en corredores viales estratégicos.

19 corredores viales estratégicos restringidos

Alcance de las prohibiciones



Parrillero vetado

La medida impide transportar acompañante en motocicleta por toda la ciudad
6:00 p. m. a 6:00 a. m.



Acceso limitado

La circulación de motocicletas queda restringida en corredores viales estratégicos
8:00 p. m. a 4:00 a. m.

Vigencia de las medidas



Cinco noches alcanzadas

Ambas prohibiciones operan durante las noches de cinco fechas consecutivas
29, 30 y 31 de octubre;
1 y 2 de noviembre



Finales diferenciados

Cada restricción concluye en un horario distinto durante la madrugada del martes
Parrillero: 3 de noviembre, 6:00 a. m. / Corredores: 4:00 a. m.

